

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**GALAPAGAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno municipal, en la sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2025, adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la tramitación de licencias y declaraciones responsables de actuaciones urbanísticas.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta (30) días hábiles en el tablón de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.galapagar.es>), para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones dentro del plazo establecido, se entenderá aprobada definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Galapagar, a 17 de junio de 2025.—La alcaldesa-presidente, por delegación (decreto Alcaldía 194/2025, 15 de enero), el quinto teniente de alcalde, delegado del Área de Hacienda, Román Robles Valdés.

(03/9.952/25)

